



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de Tutela (3^{er} Incidente de Desacato)
Demandante(s): Diego de Jesús Ortega Valbuena
Demandado(s): NUEVA EPS y COLPENSIONES
Radicación: 25269310300120230001200

Al despacho se encuentra la acción constitucional de la referencia con escrito allegado por el accionante, quien manifiesta por tercera vez que la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, no ha dado cumplimiento al fallo de tutela del 27 de enero de 2023.

Previamente a admitir el incidente de desacato presentado, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, el despacho **ORDENA:**

1. REQUERIR al accionante DIEGO DE JESÚS ORTEGÓN VALBUENA, para que, dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación respectiva, allegue a este despacho el extracto bancario de la cuenta de ahorros número 179305065 del BANCO DE BOGOTÁ.

2. REQUERIR al REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES, JAIME DUSSÁN CALDERÓN, o quien haga sus veces, para que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación respectiva, bajo los apremios del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991 informe si la entidad accionada dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este despacho el pasado 27 de enero de 2023, acompañando el soporte respectivo; o en su defecto, como director de la entidad accionada, proceda directamente a ordenar su cumplimiento.

3. NOTIFÍQUESE la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz. Hágase la advertencia de que el incumplimiento de la orden de tutela acarrea las consecuencias sancionatorias previstas en el artículo 52 ibídem.

4. Por secretaría, contrólese el término antes señalado. Cumplido lo anterior, regrese el expediente al despacho

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 31, hoy 12 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3aaf191dded9977e053e35a89560e6215489ccb4428b0f1f6ad75b4e467a0c**

Documento generado en 11/05/2023 06:57:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>